

Primero pasó con el encierro y otras recomendaciones para evitar la transmisión de los contagios, como por ejemplo el uso de las mascarillas o de guantes; más adelante, con la apertura o cierre de las fronteras que generó hasta niveles de “xenofobia vírica”, pasando por desdénar el daño real que producía el virus en términos relativos, comparado con una gripe o si se ponía en marcha un pasaporte sanitario por la posible violación de la privacidad de las personas; y ahora, le llega el turno a las vacunas.

En el verano pasado, todos estábamos deseosos de tener lo antes posible un remedio que nos inmunizara al ser el medio más eficiente para acabar con el contagio y ahora resulta que, una vez que se ha logrado en un tiempo récord y gracias al trabajo de las empresas farmacéuticas con apoyo gubernamental en muchos casos, ponemos “perros” y o no queremos vacunarnos, porque las vacunas no son fiables (la xenofobia vírica de la que hablaba antes, ahora pasa a ser “xenofobia vacunal” o incluso se empieza a hablar de “vacuna-

ción geopolítica” dependiendo del lugar de donde vienen las vacunas) o sólo queremos que nos pongan una en concreto: la que aparentemente pueda tener menos efectos adversos. Y, por supuesto, sigue presente el hastío y el enfado cuando se refuerzan las medidas de confinamiento o para impedir o reducir la movilidad ante el aumento de los contagios.

Yo lo llamo “contradicción con piernas”. Así somos los humanos.

#### EN UNA PANDEMIA NO HAY SOLUCIÓN BINARIA POSIBLE Y 100% ÓPTIMA

¿Alguien se ha parado a pensar el porcentaje de personas que han sufrido un trombo con la vacuna de AZ respecto al número de vacunados en todo el mundo? Por favor, os pido que lo hagáis. ¿Alguien ha leído las contradicciones que aparece en el prospecto de un medicamento tan común como la aspirina? Quizás merece la pena que lo miréis. Ni que decir tiene si en lugar de una aspirina viéramos las contrain-

dicciones de cualquier otro fármaco o vacuna

En una pandemia, como en casi todas las cosas de la vida, no hay una solución binaria posible y 100% óptima; blanco o negro. Hay que tomar decisiones siempre con un cierto nivel de incertidumbre, calibrando lo que ganamos tomando un determinado camino versus al riesgo que asumimos al tomarlo. Con las vacunas es igual. ¿preferimos poner problemas a las que están en el mercado y que han sido “aprobadas” por organismos de máxima reputación internacional, tras cientos de miles de estudios y pruebas de científicos que por lo general saben de ese tema mucho más que el resto de los mortales o nos refugiamos en un negacionismo maniqueo sin aportar otra posible salida al problema?

Veamos el vaso medio lleno, algo que es una cualidad de muchos países especialmente latinoamericanos y no nos dejemos llevar por el camino al que nos abocan nuestros políticos en su afán absurdo de diferenciarse porque es lo que genera simpatía entre sus presumibles votantes. ¡Ánimo y a vacunarse!

## La cultura del cuidado

La pandemia ha traído algunos beneficios. Uno de ellos es la implantación en unos casos, y el fortalecimiento en otros, de la cultura del cuidado. El concepto actual de cuidado abarca las dos acepciones de la palabra. Por un lado, la acción de cuidar a alguien, como por ejemplo el cuidado de un enfermo, y por otro, al modo de actuar de la persona que pone interés y atención en lo que hace para que salga lo mejor posible.

Al ser palpable la vulnerabilidad de todos, ricos y pobres, jóvenes y ancianos, hombres y mujeres, aparece en toda su dimensión la necesidad de cuidarse, de tener alguien que cuide al necesitado y de cuidar a otros. El cuidado se convierte en un artículo de primera necesidad. La pandemia ha mostrado ejemplos heroicos de personas que cuidan a otros por altruismo, por sentido de solidaridad o por vocación religiosa, por amor, en definitiva. Cuidar a otros ha sido durante siglos una acción de beneficencia, una obra de misericordia. La evolución de esta realidad conduce a adquirir

además una serie de competencias que garantizan de alguna manera su calidad. Es una de las profesiones actuales que marcan tendencia. El cuidado así entendido sería el conjunto de actitudes y comportamientos que se realiza en favor de otro. Cuando estas acciones están presentes de modo habitual el cuidado se convierte en un estilo de vida en el que predomina la atención preferente a los más necesitados.

Sinónimos de cuidar son preservar, guardar, asistir, atender, encargarse... Todos estos verbos se aplican en primer lugar a uno mismo y enseguida a los más cercanos, a las personas de la propia familia. Este año pasado ha puesto de presente que el ambiente familiar es el mejor espacio para cuidar y cuidarse.

#### LASTIMOSAMENTE, NO TODO EL MUNDO ES CONSCIENTE DE LA NECESIDAD QUE HAY DEL CUIDADO

Cuidar de uno mismo, conviene resaltarlo, es la mejor manera de cuidar a los demás. Lastimosamente no todo el mundo es consciente de la necesidad del cuidado, ni sabe cuidarse, ni es responsable del cuidado de los demás. Las normas y las certificaciones en seguridad de las empresas, con la insistencia en el autocuidado, dará un fuerte impulso poco a poco a la conciencia de cuidarse y de cuidar. En términos institucionales el cuidado es el conjunto de acciones y procesos de trabajo destinados a garantizar el bienestar físico y emocional de las personas con algún tipo de dependencia. Se aplica por tanto a la familia, a las organizaciones e incluso a las naciones.

Como consecuencia de estas y otras consideraciones se abre paso el concepto de cultura del cuidado como realidad que supera una certificación y unas normas, que va más allá de acciones extraordinarias de amor al prójimo o de manifestaciones de educación familiar. Llegó para quedarse el concepto de cultura del cuidado como una realidad que abarca todas las manifestaciones anteriores, y que tiene como primera premisa el autocuidado, lo cual implica ayudarse a sí mismo a evitar sufrir perjuicios e incrementar el propio bienestar, sin caer, sin embargo, en el egocentrismo. El cuidado significa pensar en las necesidades de los demás al igual que de las nuestras, y ejercitar acciones que ayuden a todos, eliminando aquello que pueda perjudicar a los demás. Enemigos del cuidado son la indiferencia, el egocentrismo, el rechazo, el abandono, la desidia, cualquier forma de discriminación y exclusión, etc. El cuidado está alineado con la solidaridad y la fraternidad. Cuidemos el cuidado.



REGINO NAVARRO RIBERA  
Consultor empresarial y coach

#### TRIBUNA PARLAMENTARIA

## Combatir la impunidad ambiental



JOSÉ DAVID NAME CARDOZO  
Senador de la República

Después de 12 años de la entrada en vigor del procedimiento sancionatorio ambiental en el país, se hace necesario adaptar esta norma a las exigencias del actual contexto social y ambiental. Modificar la ley vigente es perentorio en la lucha por la protección y defensa del medio ambiente en Colombia, que reclama una mayor efectividad.

Para combatir graves problemáticas ambientales como el fenómeno de la minería criminal y el aumento de la deforestación, se requieren nuevas herramientas que brinden un adecuado tratamiento jurídico a las acciones u omisiones constitutivas de infracción ambiental, así como también, otras que permitan incluir medidas preventivas y correctivas, adicionales a las represivas.

Con las modificaciones a la Ley 1333 de 2009 propuestas en el Proyecto de Ley 425 de 2021, que radicamos el pasado mes de marzo en el Congreso de la República, buscamos robustecer el actual régimen sancionatorio a partir de aspectos como la extensión de la facultad a prevención a la fuerza pública y la extensión de la facultad sancionadora a conductas

cometidas por personas que no son titulares de un instrumento de manejo y control ambiental.

Teniendo en cuenta que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia señala que “(...) deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”, se prevé que el Estado no solo debe concentrar sus esfuerzos en la imposición de sanciones por la comisión de infracciones ambientales, sino que debe también exigir la reparación de los daños causados. Un deber constitucional que abre la posibilidad al concepto de justicia restaurativa en el marco del procedimiento sancionatorio ambiental, que ha sido objeto de aplicación en el régimen penal colombiano.

En este proyecto de ley, se plantea una institución procesal similar al principio de oportunidad del procedimiento penal, en donde de un esquema exclusivamente retributivo se trasciende a la aplicación del enfoque restaurativo como fin adicional del ius puniendi del Estado. Más que un ejercicio represivo del Estado ante la comisión de una infracción con daño o afectación a los bienes ambientales, se busca un enfoque hacia la protección y restauración del medio ambiente.

Permitir que se puedan invertir las multas, en programas de restauración y compensación

del ambiente o en un lugar diferente al de la ocurrencia de la infracción ambiental, se encuentra entre las modificaciones propuestas en la iniciativa. De esta manera, los dineros que se pagan por concepto de las multas cumplirán también una función resarcitoria del daño o infracción ambiental y no sólo serán fuentes de recursos para financiar los gastos de funcionamiento de las entidades.

Como respuesta a la necesidad de promover el uso de herramientas tecnológicas en las entidades públicas y mejorar la eficiencia en la información, se establece la notificación electrónica en el régimen sancionatorio. En otras medidas, se propone ampliar la causal primera de cesación del procedimiento, extender de cinco a 10 días hábiles el plazo para la imposición de medidas preventivas, la eliminación de la amonestación escrita, entre otros. A partir de estas mejoras legislativas buscamos proveer nuevas herramientas para la reparación y conservación efectiva del medio ambiente. Al fortalecer la colaboración armónica entre entidades para la ejecución de acciones contra los delitos ambientales, y extender la competencia en la facultad sancionatoria vamos a robustecer este valioso instrumento para evitar la impunidad frente a la comisión de afectaciones o daños a nuestros recursos naturales.